MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N°: 0533
SANTA FE, 26 DIC 2019

VISTO:

El expediente Nro. FG-000659/2019 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se gestiona la renovación del contrato de servicios con la Srta. Carolina Diaz; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 00461/18 de este Ministerio se aprobó la contratación de la citada agente, cuyo contrato fue solicitado oportunamente por la Señora Fiscal Adjunta de la Unidad Fiscal de Villa Gobernador Gálvez, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial, para desempeñar tareas administrativas referentes a la recepción y carga de denuncias y actuaciones, toma de entrevistas y redacción de escritos tendientes a la prosecución de las investigaciones penales que se lleven a cabo en mencionada Unidad Fiscal, como asimismo, la protocolización de Resoluciones, detenciones, oficios y/o cualquier otra tarea que fuera designada por el Fiscal Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, operando su vencimiento el día 19 de Diciembre del año en curso.

Que subsiste la necesidad de que se cumplan las funciones para las cuales fuera contratada, debido a que dicha Fiscalía Regional no cuenta con personal de la planta permanente para desarrollar las tareas a realizar por la profesional propuesta.

Que en razón del tiempo transcurrido desde la iniciación del

contrato vigente, la pérdida del valor adquisitivo de la moneda y las políticas salariales aprobadas para el personal del Ministerio, se considera procedente ajustar el monto de honorarios mensuales asignado, fijándolo en $ 15.000,00 (pesos quince mil) por el término de 12 (doce) meses, en un todo de acuerdo a los montos establecidos por Resolución del Fiscal General Nro. 00502/19.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se ha comprometido la parte que se devengue en el presente ejercicio.

Que se considera procedente encuadrar la presente gestión en el artículo 169° de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N° 2038/13.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase la prórroga del contrato de servicios con la Srta. Carolina Diaz, CUIT 27-38901588-7, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 20 de Diciembre de 2019, por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL ($ 180.000,00), pagaderos de conformidad a la cláusula PRIMERA del contrato de prórroga cuyo modelo, como anexo, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 4, del Presupuesto Vigente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN Nº..... 0533

26 DIC 2019

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, representado en este acto por el Administrador General C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, DNI Nº 20.725.341, en adelante "**EL MINISTERIO**", quien constituye domicilio en la calle 1ro. de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, por una parte y la Srta. Carolina Diaz, D.N.I. N° 38.901.588, en adelante **"LA LOCADORA"** por la otra parte, quien constituye domicilio en calle Mitre 2535, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, acuerdan la renovación del contrato de servicios, de acuerdo a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Renuévese el contrato de servicios mencionado precedentemente, por el término de 12 (doce) meses a partir del 20 de Diciembre de 2019, con una retribución total en concepto de honorarios profesionales de PESOS CIENTO OCHENTA MIL ($180.000,00), pagaderos en cuotas mensuales de $ 15.000,00 (pesos quince mil).----------

SEGUNDA: Ratificar en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado, con excepción de lo dispuesto en la cláusula séptima respecto del valor de la retribución mensual.-----

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los ... días del mes de de 2019.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE